

Excm.a Sra. Ana Pastor Julián
 Presidenta del Congreso de los Diputados

Santiago de Compostela, 29 de agosto de 2016



Excelentísima Presidenta,

Colegiados que colaboran en la publicación digital *Ctxt.es*, y lectores gallegos de la misma nos han remitido quejas porque los servicios de prensa de la institución que preside han denegado la acreditación para la sesión de investidura de este martes día 30 al redactor designado por la dirección del medio, Guillem Martínez.

No creemos necesario mencionarlo, pero quizás no esté de más aclarar que un medio informativo no lo es por el formato mediante el que llega a su audiencia, sino por si aporta contenidos noticiosos de elaboración propia, y realizados por profesionales. En este sentido, tanto el medio, *Ctxt.es*, como el periodista, Guillem Martínez, cumplen de sobra tal condición. El medio también cumple, con creces, el siempre discutible criterio cuantitativo de la audiencia, mayor que la de alguno de los medios escritos sí acreditados, de difusión prácticamente local.

La negativa se produce, además, después de que en la anterior legislatura *Ctxt* dispusiese de dos acreditaciones. Los motivos son, al parecer, la decisión de restringirlas. No parece muy congruente aplicar la austeridad al número de acreditaciones, ni hacerlo después de realizar costosas reformas en las dependencias del Congreso, ni mucho menos hacerlo a quienes ya disponían de ellas (salvo que responda a un inadmisibles criterio de premio/castigo).

Si, por razones que se nos escapan, tales restricciones existen, deberían aplicarse mediante parámetros públicos, y también deberían ser conocida la relación de medios a los que ha sido concedida la acreditación y a cuáles no.

En todo caso, nos atrevemos a sugerir que el cupo puede ampliarse retirando la acreditación a los dos representantes de los medios que, junto con dos agentes de policía y un empleado de la Cámara, se mofaron de la diputada de En Marea por Pontevedra Ángela Rodríguez hace escasos días, cuando esta intentó acceder al edificio para recoger su credencial. Si los responsables de la gestión del Congreso de los Diputados establecen unos estrictos controles sobre quienes pueden ejercer o no el periodismo en su seno, con mucha más razón no debería consentir la exhibición de comportamientos machistas y xenófobos en la propia institución contra una representante de la ciudadanía.

El Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia, entidad de derecho público que representa a los periodistas gallegos según la Ley 2/1999 de 24 de febrero acordada por Parlamento de Galicia y tiene la obligación legal de garantizar la independencia y libertad informativa en beneficio de la sociedad gallega y de defender, de acuerdo con el artículo 20.1 de la Constitución Española, el derecho a la libertad de información y de expresión garantizadas a todos los ciudadanos.

Atentamente, y en nombre de la Xunta de Goberno del Colexio de Xornalistas de Galicia,

Francisco X. González Sarria
 Decano